



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/01/2024
20:41:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 02 de febrero del 2024

No. 038-2024-EF/15

CONSIDERANDO:



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/01/2024
11:11:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, se crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2, 3, 4 y 7 del literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 31/01/2024
18:48:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15, aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, cuyo numeral 7.2 del artículo 7 establece que la administración y representación del fideicomiso de gestión es ejercida por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, de acuerdo con lo establecido por el contrato de fideicomiso de gestión y un comité de gestión compuesto por cinco (5) miembros para el adecuado desempeño del citado Programa;

Que, la Resolución Ministerial N° 288-2021-EF/52, aprueba el contrato de fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, autorizando a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público y al Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el referido contrato;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2021, se suscribe el Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, cuyo numeral 12.3 de la Cláusula Décimo Segunda señala que el Comité de Gestión estará compuesto por el número de miembros señalados en el artículo 7 del Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, los cuales deben cumplir con los criterios señalados en el artículo 81 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; asimismo, dispone que cada miembro titular tendrá un alterno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 045-2022-EF/15 se designa a los miembros titulares y alternos en representación del Ministerio de Economía y Finanzas



ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/01/2024
20:41:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Oficio N° 649-2023-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas remite a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP la propuesta de designación de la señorita Kira Samantha Chinchay Velasco como miembro titular del Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, en sustitución de la señorita María del Rosario Andrade Ordoñez, en atención a la renuncia al cargo de esta última;



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/01/2024
11:11:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, a través del Oficio N° 33546-2023-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mantiene su posición de no objeción para que la señorita Kira Samantha Chinchay Velasco se desempeñe como miembro del Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas;



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 31/01/2024
18:48:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Oficio N° 2514-2023-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas remite a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP la propuesta de designación como miembro titular del referido Comité de Gestión al señor Sergio Juan Pedro Urday Zegarra, en sustitución del señor Robert Soto Chávez, en atención a la renuncia al cargo de esta último; asimismo, propone a los señores Raphael Ángel Saldaña Pacheco y Héctor Medina Mañuico como miembros alternos.

Que, a través del Oficio N° 70948-2023-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha otorgado su no objeción a la propuesta de designación de los señores Sergio Juan Pedro Urday Zegarra, Raphael Ángel Saldaña Pacheco y Héctor Medina Mañuico para que se desempeñen como miembros del Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas; en el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Dar por concluida la designación de María del Rosario Andrade Ordoñez y Robert Soto Chávez como representantes titulares en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas.

1.2 Designar a las siguientes personas como representantes titulares y alternos, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas:



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/01/2024
20:41:36 COT
Motivo: Doy V° B°

- Sergio Juan Pedro Urday Zegarra, como representante titular y Andrés Abel Zacarías Cámac, como representante alterno.
- Kira Samantha Chinchay Velasco, como representante titular y Héctor Medina Mañuico, como representante alterno.
- Oscar Alberto Orcón Hinojosa, como representante titular y Raphael Ángel Saldaña Pacheco, como representante alterno.



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/01/2024
11:11:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 045-2022-EF/15, que designa a los miembros titulares y alternos en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas.



Artículo 3. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, en su calidad de fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 31/01/2024
18:48:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas